



INFORMATICA

## Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Enero del 2011.

Visto la R.D. Nº 153-DG/HHV-2010;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud IV Lima-Este mediante CIRCULAR Nº 1143-2009-SDG-DESP-459-DISA.IV.LE, ha señalado los pasos para realizar el proceso de autoevaluación a nivel del hospital, para el cual se deberá formar un Equipo de evaluadores internos, a fin de brindar elementos conceptuales sobre la acreditación, como mecanismo de evaluación de la calidad; proporcionar elementos metodológicos para la homogenización de las evaluaciones para la acreditación; así como sugerir pautas mínimas para la organización de las evaluaciones internas y externas de la acreditación; y, acreditar al Hospital para garantizar la calidad de atención en su servicios;

Que, a fin de cumplir con el citado proceso, mediante R.D. Nº 066-DG/HHV-2010, de fecha 04 de mayo del 2010, se conformó el Comité de Evaluadores Internos del Hospital "Hermilio Valdizán", posteriormente modificado por la R.D. Nº 153-DG/HHV-2009, de fecha 30 de setiembre del 2010, con la denominación de Equipo de Evaluadores Internos, integrado por los profesionales mencionados en dicha Resolución;

Que, a la fecha se ha considerado efectuar la modificación pertinente respecto a la conformación del referido Equipo de Evaluadores Internos, incorporando como miembro al Economista Julián Richard Díaz Beltrán, en reemplazo de la Dra. Gabriela Kuroiwa Bermejo, para cuyo efecto debe expedirse la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Sub Dirección General del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar la R.D. Nº 153-DG/HHV-2009, de fecha 30 de setiembre del 2010, respecto a la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital "Hermilio Valdizán", el cual quedará integrado por los profesionales mencionados en el anexo 01 adjunto.

**Artículo 2º.-** El referido Equipo elevará a la Dirección General del Hospital los correspondientes Informes técnicos, debidamente sustentados.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
D. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4599 - REG. ESP. 1913

Patricia R.

#### Distribución:

- OGC
- SDG
- OEA
- OAJ
- INFORMATICA
- File Resoluciones I 2011

27/02/11